

GAZETA DE BUENOS-AYRES
DEL SABADO 26 DE OCTUBRE DE 1816.

NULIDAD ESPAÑOLA.

Entre los documentos, que se han encontrado en la correspondencia interceptada de Cartagena, es uno de los mas notables la carta del Ministro general de Indias D. Miguel Lardizabal y Uribe publicada en el n.º 58 de la Prensa Argentina. De las cosas raras que contiene esta carta, ninguna es capaz de hacer abrir tanto los ojos, como la importancia que se dá al P. Cirilo, Editor de la gazeta de Montevideo, en tiempo de los españoles, y en cuyo exercicio tuvimos ocasion de conocer sus ponderados talentos. No es creible, que en la peninsula, no se hallen unas quantas docenas de sugetos mil veces mas capaces que dicho Padre para ser empleados en una comision diplomatica de tanto interes, como que su resultado, segun Lardizabal, *es la única ancora de que podrá asirse la nave para no perderse. La importancia, que se dá al P. Cirilo*, es una circunstancia à primera vista pequeña; pero que, à lo menos en mi concepto, prueba mejor, que todas las razones el aislamiento en que se encuentra la corte de Madrid por la desconfianza que se tiene de los personages mas ilustres, si los hay, y mucho peor si no se hallan, superiores en mérito al P. Cirilo. No necesitabamos pues, la confesion ingenua de Lardizabal para creer, como si lo viesemos, que la nacion española ni tiene timon, ni piloto que la gobierne; y que descendiendo de la alta cumbre à donde *la trepó* su orgullo, siente hoy la humillacion de buscar *en un Gabinete de América*, y de implorar por gracia la direccion, que no pueden dar sus hijos à sus desbaratados negocios. Crease que se hallan en estado de mandar expediciones para subyugarnos, y que en la coalicion general contra los Argelinos concurren por si, y por los portugueses con el duplo de la parte, que corresponde à las demas naciones, al mismo tiempo que el Ministro asegura, que *el estado miserable* de la nacion *no permite enviar mas que un navío y una fragata* para conducir à sus libertadores.

Conseqüencia de esta misma pobreza, y nulidad es el decreto del rey de España, (y de las Indias, como lo es de Jerusalen) que copiamos á continuacion de la gazeta de la Habana del 12 de Abril de este año. Se vé obligado aquel alucinado monarca à hechar mano de recursos extraordinarios, para impedir *los graves y dilatados perjuicios*, que le causan nuestros corsarios, y apela al tristisimo expediente de incitar à sus vasallos para que armen corsarios contra corsarios; proyecto ridiculo en que no podrán entrar ni los mas entusiastas empecinados, puesto que el amor de la *real persona*, sino va asociado del interes del lucro, no obra en estos tiempos los prodigios, que en la edad caballeresca. ¿A quien se podrá engañar con la insignificante franquicia de introducir los efectos

apresados, libres de derechos? ¿Que efectos habian de apresar los corsarios españoles? ¿*Polvora y balas*? —— Lo mas chocante de todo es, y lo que dá una idea de los talentos que trabajan en la cobachuela de Madrid, la condicion de que los armadores deberán pagar la tercera parte de la polvora que se consuma en los combates. ¡Ni soñando dejan de ser mesquinos!

Gazeta de Madrid del 13. *de Febrero de* 1816.

El Rey nuestro señor se ha servido expedir el decreto siguiente. ——— Son ya muy graves y dilatados los perjuicios y daños que causan al estado en general, y á todos mis amados y fieles vasallos en particular, los buques armados por los insurgentes ó rebeldes de mis dominios de América en todos aquellos mares, interceptando la navegacion y comercio, impidiendo el trato frecuente y estrecho, que por todos respetos conviene á unos hermanos con otros, y á los padres con sus hijos, establecidos en estos y aquellos paises, è introduciendo al fin armas y municiones de guerra en los diferentes puntos, en que por fatalidad continúa el fuego de la rebelion y desobediencia á mi soberana autoridad, y tambien de la ingratitud á mis beneficios y paternales promesas, con lo cual nutren el incendio que los consume, y sujeta á un estado de guerra, que debiera ser como lo fuè por mucho tiempo, desconcido en aquellos paises. Tal situacion y tan crecido mal interesa mucho mi soberana atencion para aplicarle todos los remedios que sean posibles è imaginables; y siendo uno de ellos el mas eficaz y acostumbrado en semejantes circunstancias el armamento particular de fuerzas navales que hagan el corso y se opongan legitimamente con vigor y esfuerzo á estas violencias y usurpaciones, es mi real voluntad conceder á todos mis vasallos de unos y otros dominios la facultad y arbitrios de armar para si los buques que quieran, y hacer con ellos la guerra a aquellos rebeldes, con el fin de restituirles á ellos mismos el sosiego y tranquilidad de que ciegamente se despojan, y á los fieles y sumisos de alli y de aqui el reposo, bienes y reciprocas relaciones de que se les priva.

No obstante que esta mera invitacion y la presencia del mal á que están sujetos, seria bastante á excitar y á mover la generosidad y amor á mi real persona, que tanto distingue á mis amados vasallos para tomar el partido que les ofrezco y encomiendo; con todo, para darles muestras de mi soberano aprecio, y de la importancia de este servicio, es tambien mi real voluntad concederles todas las bentajas y franquicias posibles; como son: la adquisicion por los armadores de todo el cargamento, efectos y demas que contengan los buques apresados con ellos mismos: libertad de todo gravámen y derechos en los generos y efectos aunque sean extrangeros, sin embargo de cualesquiera reales òrdenes y resoluciones en contrario, que para este caso anulo, revoco ó suspendo: arbitrio de tripular los buques que se armen para este objeto con la gente que les convenga de cualquiera clase y estado que sea, fuera de la que ya esté en mi real servicio; facultad de conservar la artilleria y demas pertrechos de guerra que se faciliten de mis reales arsenales, segun la ordenanza de corso hasta su desarmo, sin devolverlos ni pagarlos hasta entónces, satisfaciendose la pólvora consumida en los combates que sostengan en las dos terceras partes de su valor; y finalmente el sueldo por entero de su clase y recompensas que sean justas y proporcionadas á todo oficial de mi real armada, piloto ú oficial de mar de ella que se dedique á este servicio como capitan ó como armador de corsarios, sin que les imponga mas limitaciones ni condiciones que las que expresa la ordenanza de corso del año de 1805, y la de que las descargas de las presas se hagan en los puertos con intervencion de los ministros de mi real hacienda, baxo las reglas establecidas, con solo el fin de que conste en aquellas oficinas como conviene la cantidad, calidad y procedencia de los efectos apresados, dandose cuenta en cada caso por mi secretario del despacho de hacienda. Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda para su cumplimiento. — Palacio 8 de febrero de 1816. A D. José Vazquez Figueroa.

GAZETAS INGLESAS.

El dia del juicio, ó fin del mundo, anunciado en Europa para el dia 18 *de Julio de este año de* 1816.

Esta especie ha circulado con tanto credito en las capitales mas ilustradas de la Europa, que en Londres, segun las gazetas inglesas, causò bastante fermentacion en el vulgo, y mucho mas en Paris.

La gazeta inglesa el Morning Chronicle

del mismo 18 de Julio dice lo siguiente. — Siendo fuera de toda duda que el fin del Mundo predicho por un devoto y sabio filòsofo de Italia, debe cumplirse en el dia 18 de este mes, y como los individuos de toda edad, sexô, y condicion deben estar con el cuidado de prepararse para una ocasion tan solemne, he digerido un codigo completo de instrucciones, compuesto en un pequeño volumen en folio, que sirva de gobierno á las personas de todas clases en esta crisis, y algunas partes de èl, acomodadas á los habitantes de esta metròpoli grande y pecadora, y se publicaran en todos los papeles pùblicos. En esta qüestion, como en qualquiera otra de grave importancia para el gènero humano, habra sin duda algunos scepticos; pero humildemente concivo que su nùmero se habra disminuido con el reciente estado del tiempo, el aumento alarmante que han tenido las manchas del disco del Sol, el atraso de la agricultura, y mas especialmente por el testimonio de una muger anciana, que los incredulos absurdamente quieren hacer pasar por loca.

„ Los letrados haran muy bien, pues que se acerca este fatal tèrmino, en baxar el precio de sus honorarios, y los procuradores en consultar los intereses de sus Clientes lo mismo ò mas que los suyos propios. Los jueces en sus decisiones tendran presente que este sera el ùltimo experimento de su paciencia, de su honestidad, y de su rectitud.

„ Los caballeros de la profesion militar conoceran que les es preciso en esta singular ocasion el omitir algunos de esos juramentos con que acostumbran adornar sus discursos, y acaso una ò dos botellas de vino que se consumen en otros tiempos ordinarios. No es preciso el advertirles la necesidad de continencia; pues en el estado en que se hallan todas las clases no encontraran medios de gratificar esta pasion. Seria evidentemente muy impropio que mandasen algun billete de desafio en la mañana del 18.

„ No me avanzarè a dar admoniciones a los estadistas, polìticos, y miembros del parlamento, pues todos saben que se hallan completamente puros de los vicios de tiempos anteriores.

„ Hay muchos poetas que deben restituir a sus verdaderos dueños la propiedad que clandestinamente les han robado, y muchos autores, que deben retirar de la Prensa los elogios que prodigan a los ricos y poderosos.

„ El sexô femenino esta demasiado asustado, para que tratemos de aumentar sus temores — pero seria mucha imprudencia el no abstenerse de un baile, ò tertulia, y el leer novelas ò comedias en lugar de nu libro de sermones, ò de la Biblia. Tambien harian muy mal en estar esperando las modas de Paris &c.

BUENOS-AYRES.

El dia 16. de Setiembre ùltimo se experimentò en la Guardia de Roxas de nuestra frontera un uracan tan formidable, que aquellos infelices vecinos debieron creer haber llegado el fin del mundo, con mas fundamento, en los estragos que han sentido y en los prodigios de que fuèron testigos, que el que ha tenido el vulgo europeo en los pronosticos de una muger ilusa. Los conductos por donde se nos ha transmitido aquel suceso son dignos de toda fè por su providad, criterio, luces, y por el puesto que ocupan, sin embargo, no exigimos de nuestros lectores un asenso sin discernimiento y sin examen. El terror que han debido causar en el animo de aquel desgraciado Pueblo los estragos, que han padecido, puede haber aumentado a sus ojos el tamaño de las circunstancias inverisimiles que refieren; pero la fuerza infinita de la naturaleza, no es la vez primera, que hace gala, de su poder con semejantes fenomenos. La relacion ès como sigue.

” A las tres y media de la tarde se viò ” descender de la atmosfera, sin lluvia, un ” pedron de nieve durisimo como del peso ” de dos libras, y cayendo se dividió ” en quatro pedazos. En seguida se distin- ” guiò por la parte del Sur un torbellino ” acompañado de una especie de temblor, ” y de una similitud de globos igneos. Se atri- ” buye a estos el haber quedado los pastos, ” las maderas de algunos edificios, y los ” cercos de tuna con indicios evidentes de ” incendio. El torbellino se dirigiò, a favor ” del viento, sobre la mayor parte de la po- ” blacion, y causo los mas extraordinarios ” efectos, experimentandose casi los mis- ” mos caprichos de las centellas y los ra- ” yos. Un edificio tan leve en su consis- ” tencia como una carreta que estaba con- ” tigua, quedò ileso, al mismo tiempo que ” la ùltima fué arrebatada por los ayres, ” salvando los cercos que estaban distantes. ” Se vieron caballos transladados por eleva- ” cion a la distancia de quatro quadras del ” lugar donde se hallaban. Una muger cor- ” pulenta fue sacada de su casa, tambien por

” elevacion y llevada en rumbo al sur co- ” mo dos quadras, de donde retrocediò tre- ” ce quadras acia al norte. ——— Se han ” encontrado varios bueyes y bacas enterra- ” das hasta las hastas, otros que las tenian ” cortadas de raiz, y otras que las conser- ” vaban pendientes como en un hilo del ” cutis. ——— Los estragos causados por ” este fenomeno horrible son de gran con- ” sideracion; pues han sido taladas hasta ” la superficie de los cimientos sesenta y ” dos casas, sin incluir nueve que han que- ” dado sin techo, y las restantes llenas de ” agujerones. Vecinos muertos hasta el 30 ” de Setiembre citado de resultas del Uracan ” veinte y uno—— fracturados—— cinco. ” Heridos contusos con lesion de continui- ” dad—— diez. Simples contusos—— qua- ” renta y seis.

Por fortuna de los habitantes de esta capital el uracan fué a buscar victimas en el infeliz Pueblo de Roxas; si por dsgracia, los buenos deseos de nuestros *amigos naturales, los adictos á la real persona*, hubieran podido atraerlo sobre nuestras cabezas, y hacer que Buenos-Ayres padeciese las ruinas que causó el terremoto en Caracas, ¿no hubiesen dicho que el Cielo nos castigaba como rebeldes? Nosotros creemos que Dios envia las plagas a la tierra para purgarla de culpables; pero es un primor el ver a los españoles como usurpan el lugar de los inocentes, y con quanto desenfado suponen no haber en el pais otros pecadores que los americanos.

NOTA DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

El Teniente Coronel de Infanteria agregado al estado mayor de plaza D. Enrique Larenas ha hecho donacion de sus sueldos devengados importantes 1287 pesos 6 y tres quartilos reales. Buenos-Ayres Octubre 14 de 1816. *Trillo.*

PROMOCIONES.

Nombres	Empleos	Destinos
D. Celestiuo Vidal	Teniente Coronel efectivo de	exèrcito.
D. Francisco Mariano Orma	Comandante de esquadron	Caballeria Cìvica
D. Angel Ubac	Sargento Mayor efectivo	Marina
D. Diego Paroysien	Cirujano Mayor	Exercito de los Andes
D. Jose Maria de la Sota	Ayudante Mayor	Milicias de la Campaña
D. Jose Maria Echandia	Capitan de Ingenieros	
D. Felipe Bertrez	I.d	I.d
D. Jose Mariano Paz	2.° Ayudante de Plaza	de Tucuman
D. Juan Ignacio de la Rosa	Capitan de Exercito	
D. Juan Antonio Roman	Subteniente de banderas	Regimiento. n. 8
D. Mateo Jauregui	Teniente 1.°	Batallon 1.° de Cazadores
D. Antonio Martel de la Peña	Id. Id.	del Exèrcito de los Andes
D. Antonio Pacheco	Id. 2.°	Id
D. Luis Flores	Id. Id	Id
D. Manuel Antonio Soloaga	Id. Id	Id
D. Pedro Zorrilla	Id. Id	Id
D. Ambrosio Cramen	Sargento Mayor	Id

BUENOS-AYRES:

Imprenta de la Independencia.